UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10
Unidad Operativa de Contrataciones
Salto del Guairá – Paraguay
Tel. 046-242960

Salto del Guairá, 09 de agosto del 2017.

SEÑOR
Abg. Santiago Jure - Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Me es grato dirigirme a Usted en referencia al llamado por Contratación Directa N° 33/2017, ID N° 334.815, Rubro 240 "Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos" cuya descripción es "MANTENIMIENTO DE BEBEDEROS", a fin de justificar la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto, con Montos Máximos y Mínimos para la presente contratación, conforme lo establece el Artículo 5° de la Resolución DNCP N° 2238/14.

Al respecto, aclaro lo siguiente: El motivo por el cual se adopta la modalidad de contrato abierto por montos mínimo y máximo para el presente llamado, es por la imposibilidad de determinar con precisión la cantidad y amplitud de los servicios de mantenimiento en los bebederos que se requerirán durante el plazo de duración del contrato, teniendo en cuenta que los bebederos se encuentran en la matriz y en las filiales de la Institución son utilizados diariamente por las distintas dependencias de la Universidad y los alumnos de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SALTO DEL GUAIRÁ

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú